



Resolución N°172-2025-UNIQ-CO

Quillabamba, 25 de abril de 2024

VISTOS: el Oficio N° 165-2025-UNIQ-CO.VPA, de la Vicepresidencia Académica, con fecha 28 de abril de 2025, el Informe N° 096-2025/UNIQ-VPA-P.III del Profesional III de la Vicepresidencia Académica, de fecha 22 de abril de 2025, el Informe N° 0150-2025/UNIQ-CO-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 08 de abril de 2025, el Acuerdo N° 118-2024-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 013-2024-SO-CCO-UNIQ, de fecha 16 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el numeral 6.1.4, literal e) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y modificatorias, establece como funciones de la comisión organizadora: Formular, aprobar y ejecutar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (...), concordante con el numeral 19.2 del art. 19 del Estatuto de la UNIQ, que establece: Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de planeamiento y gestión académica y administrativa de la Universidad.;

Que, el artículo 32°, del Estatuto de la UNIQ, señala que, la Vicepresidencia Académica, es la instancia del más alto nivel de la UNIQ, en el ámbito académico. Esta encargada de planificar, organizar, dirigir y supervisar, las actividades académicas en todos los niveles; así como de la capacitación de docentes; con la finalidad de garantizar la calidad, (...);

Que, conforme al Reglamento de Capacitación Docente de la UNIQ, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 160-2020-CCO-UNIQ, que define a la capacitación como, "toda actividad mediante el cual el docente adquiere nuevos conocimientos, habilidades o conductas, las que buscan mejorar su desempeño laboral, profesional y personal, de acuerdo al requerimiento de la institución de manera integral, abarcando temas claves en lo académico, investigación, con la finalidad de tener una mejor actuación y competencia del docente, consolidado en un Plan Anual de Capacitación;

Que, conforme a los documentos de vistos, la Vicepresidencia Académica ha propuesto el Plan Anual de Capacitación Docente de la UNIQ 2025, cuyo objetivo general es lograr que los docentes desarrollen, consoliden y diversifiquen sus capacidades científicas y académicas, articulándolas con los conocimientos previos y aplicándolas cuando sea pertinente a su ámbito laboral, contribuir integralmente con la mejora continua y excelencia personal e institucional; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/69,000.00 (Sesenta y nueve mil con 00/100 soles), afectándose a la secuencia funcional 0022, contando con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su aprobación;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ, en sesión ordinaria N° 015-2024-UNIQ-CO-SO de fecha 25 de abril de 2025, emite el ACUERDO N° 169-2025-UNIQ-CO-SO, aprobando por UNANIMIDAD la ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente de la UNIQ 2025, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/69,000.00 (Sesenta y nueve mil con 00/100 soles), conforme a la documentación sustentatoria correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto y a lo acordado por el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR, la ejecución del **Plan de Capacitación Docente de la UNIQ 2025**, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/69,000.00 (Sesenta y nueve mil con 00/100 soles), que en trece (13) folios, forma parte de la presente resolución.

Segundo.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica realizar las acciones conducentes a la correcta ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente de la UNIQ 2025, aprobado en el párrafo precedente de la presente resolución.

Tercero.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



ALEX RICHARD PAREDES GIL
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



MARIA ISABEL NIQUEN INGA
Presidenta de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



DISTRIBUCIÓN:
Presidencia, VPA,
VPI, DICA, OPP
OTI,



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
UNIQ

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNIQ 2025

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

QUILLABAMBA - CUSCO
2025



Contenido

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 2 |
| CAPÍTULO I ANTECEDENTES..... | 3 |
| 1.1 JUSTIFICACIÓN | 3 |
| 1.2 MISIÓN..... | 4 |
| 1.3 VISIÓN | 4 |
| 1.4 OBJETIVOS | 4 |
| 1.5 FINALIDAD..... | 5 |
| 1.6 MARCO LEGAL..... | 5 |
| 1.7 ALCANCE..... | 6 |
| 1.8 COMPETENCIA DOCENTE Y DIAGNÓSTICO DE PRINCIPALES PROBLEMAS DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA | 6 |
| 1.9 METAS DE CAPACITACIÓN | 7 |
| 1.10 INDICADORES DE CAPACITACIÓN | 7 |
| CAPÍTULO II ESTRUCTURA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN | 8 |
| 2.1 ASPECTOS PRIORIZADOS PARA LA CAPACITACIÓN DOCENTE | 8 |
| 2.2 VIGENCIA | 8 |
| 2.3 APROBACIÓN Y PROCEDIMIENTO | 8 |
| 2.4 RESPONSABILIDADES | 9 |
| 2.5 RECURSOS | 9 |
| 2.6 MODALIDAD, METODOLOGÍA Y TIPOS DE EVENTOS PARA LA CAPACITACIÓN DOCENTE | 10 |
| 2.7 PRESUPUESTO | 11 |
| 2.8 MATRIZ DE REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIONES TRANSVERSALES Y ESPECIALIZADAS..... | 12 |



PRESENTACIÓN

El presente plan centra su atención en los requerimientos de capacitación y expectativas de formación de los docentes y los programas académicos actuales con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad académica de nuestra universidad y tiene la finalidad de actualizar y profundizar el conocimiento de los docentes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

La UNIQ se caracteriza por estar orientada a la atención de los sistemas educativos, tienen como uno de sus pilares fundamentales, la calidad del desempeño docente en la gestión del aprendizaje y en la concreción de las actividades planificadas en las organizaciones educativas, está interesada en consolidar la relación en los discursos educativos entre la pedagogía, la enseñanza y el aprendizaje dentro del modelo educativo universitario.

Es en este contexto que la UNIQ tiene entre sus metas capacitar periódicamente a sus docentes; es por ello que se ha elaborado el presente Plan anual de Capacitación Docente 2025, con el cual se busca generar en los docentes de nuestra universidad los conocimientos, habilidades, técnicas y actitudes necesarias para el desempeño de sus funciones.

Por ese motivo, la Vicepresidencia Académica presenta el Plan Anual de Capacitación Docente 2025, enmarcado en el reglamento general de capacitación docente, el cual expresa las necesidades y expectativas respecto a la formación de profesionales de calidad docente, como instrumento para la gestión de dicha función, que forma parte de los planes de mejora y de la acreditación de programas.

En la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba la capacitación se orienta a optimizar los procesos internos para aumentar la atención y satisfacción del estudiante, asimismo busca que el personal docente se desarrolle y pueda cumplir con las exigencias que demanda el contexto competitivo actual garantizando el fortalecimiento de sus potencialidades en beneficio de la Universidad.

Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo
Vicepresidente Académico



CAPÍTULO I ANTECEDENTES

1.1 JUSTIFICACIÓN

El nuevo modelo educativo de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba valora la educación continua, posibilitando la formación permanente que exige la realidad actual y resalta la necesidad del profesional de adquirir y fortalecer las competencias adecuadas para el ejercicio profesional, actualizándose y capacitándose en la especialidad a nivel de pregrado y posgrado respectivamente. En tal sentido, se plantea que, dadas las funciones que cumplen los docentes, el perfil de competencias mínimo que fortalecen a lo largo de su carrera profesional, es el siguiente:

- a) Desarrolla contenidos con amplitud y profundidad en el tema.
- b) Expone las clases desarrolladas de manera entendible.
- c) Desarrolla las asignaturas de acuerdo al contenido del silabo.
- d) Realiza los exámenes y prácticas de acuerdo al contenido desarrollado en clase.
- e) Promueven la participación de los estudiantes en clase.
- f) Realiza la enseñanza, aprendizaje utilizando las TIC en el proceso de aprendizaje.
- g) Genera confianza para realizar preguntas en el aula con sus estudiantes.
- h) Alienta a sus estudiantes, el interés por el curso y motiva a profundizarlo.
- i) Es innovador, flexible y abierto a nuevas y diferentes perspectivas a la suya.
- j) Promueve el desarrollo de actividades de responsabilidad social.
- k) Promueve el enfoque intercultural en los estudiantes.

Se considera, asimismo, lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220, en cuyo artículo 7, se declara los fines de la universidad; y en el artículo 48, donde precisa que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, por lo que la investigación es un proceso esencial en la vida universitaria, en tanto tiene directa vinculación con el desarrollo científico y tecnológico y, más específicamente, con la necesidad de impulsar su desarrollo y de mejorar la calidad de vida. Si bien su función es buscar la verdad, generar conocimientos e innovar con estricto respeto por el ambiente, asume también la de ser el soporte del proceso formativo de la universidad. Entonces la investigación, el aprendizaje y la enseñanza constituyen elementos claves de la educación universitaria.



1.2 MISIÓN

"Brindar formación profesional de calidad al estudiante universitario con conocimiento científico, tecnológico y enfoque humanístico e intercultural, basado en principios y valores que contribuyen al desarrollo sostenible de la sociedad"

1.3 VISIÓN

"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto"

1.4 OBJETIVOS

1.4.1. General

Lograr que los docentes desarrollen, consoliden y diversifiquen sus capacidades científicas y académicas, articulándolas con los conocimientos previos y aplicándolas cuando sea pertinente en su ámbito laboral y para contribuir integralmente a la mejora continua y excelencia personal e institucional.

1.4.2. Específicos

- a) Mejorar el desarrollo de las competencias académicas y científicas de los docentes de la UNIQ.
- b) Fomentar la interculturalidad de la formación e innovación docente e integrar la formación permanente con la práctica profesional.
- c) Dotar de metodologías y técnicas de enseñanza, aprendizaje presencial, virtual e híbridas.
- d) Promover la capacitación del docente de manera que optimice las competencias establecidas en el Perfil del Docente de la UNIQ.
- e) Cumplir con las metas propuestas en los planes, objetivos institucionales, la acreditación de los programas y el desarrollo académico sostenible.
- f) Potenciar el desarrollo de la creatividad, conocimientos y habilidades inherentes las actividades académicas e interculturales en general.



- g) Diversificar y aplicar las cualidades requeridas para el desarrollo académico, la proyección social e investigación de los docentes.
- h) Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia, individual y rendimiento colectivo.
- i) Elevar la calidad del servicio educativo que brinda la universidad.
- j) Apoyar la capacitación de los docentes de forma sistemática y permanente.
- k) Promover la mejora en las actividades de investigación.
- l) Consolidar la actualización de los docentes en nuevas estrategias.
- m) Establecer un presupuesto anual para la capacitación y formación docente.
- n) Contribuir a desarrollar competencias generales y específicas del docente.

1.5 FINALIDAD

La capacitación, sirve para el desarrollo académico del personal docente, lo que implica planeamiento y estructuración de diversos eventos para brindar conocimientos, destrezas y competencias permanentes, acordes a la situación actual y perspectivas. Además, debe considerarse el conjunto de orientaciones que contribuyen al desarrollo institucional.

- i. Actualizar permanentemente a los docentes en los avances científicos y, específicamente, en las nuevas tecnologías que permitan mejorar y alcanzar la calidad en el proceso de enseñanza, aprendizaje y la investigación.
- ii. Fortalecer las capacidades del personal docente de la UNIQ.
- iii. Mantener y desarrollar integralmente la salud física y mental.
- iv. Asegurar la calidad en el servicio educativo que se brinda.

1.6 MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29620, Ley de creación de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba UNIQ y la Ley N° 30966 - Ley que modifica la Ley 29620 Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.
- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General



- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, aprobado mediante Resolución N° 039-2017-CO-UNIQ, modificado por Resolución N° 033-2018-CO-UNIQ.
- ROF.

1.7 ALCANCE

El Plan Anual de Capacitación Docente 2025, es de aplicación para los docentes ordinarios y contratados de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

1.8 COMPETENCIA DOCENTE Y DIAGNÓSTICO DE PRINCIPALES PROBLEMAS DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Las competencias de los docentes son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que necesitan para conducir en forma pertinente el proceso de enseñanza, aprendizaje en las múltiples condiciones concretas en las que se desempeñan profesionalmente.

Las competencias docentes implican la integración entre el logro del aprendizaje teórico y el aprendizaje práctico, es decir la aplicabilidad creadora y transformadora de lo aprendido y la realidad.

Los docentes universitarios deben tener las competencias que la profesión y el contexto actual requiere, para la construcción de los nuevos conocimientos a través de la investigación; asimismo, deberán desarrollar una gestión universitaria centrada en la mejora continua del aprendizaje de los estudiantes.

En cuanto a los principales problemas del desempeño docente en la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, considerando diagnósticos efectuados para elaborar los planes de capacitación docente previos, se han obtenido los siguientes:

- a) Mejorar los niveles de previsión adecuada en la planificación de los aprendizajes.
- b) Mejorar el dominio y conocimiento del proceso pedagógico.
- c) Mejorar la atención y dedicación en el uso de la plataforma virtual y las TIC, incorporando herramientas de inteligencia artificial en el proceso educativo.
- d) Mejorar los niveles de empleo de la investigación, en las áreas de formación profesional.
- e) Mejorar el manejo de estrategias en el Aprendizaje en el proceso educativo.
- f) Desconocimiento parcial sobre la interculturalidad, responsabilidad social y bienestar universitario en el proceso de enseñanza, aprendizaje hacia el logro.
- g) Muy restringida concepción y praxis en evaluación formativa y retroalimentación formativa.

Al respecto, el director del Departamento Académico, en conformidad con el perfil del docente de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba considerado en el Modelo Educativo de la institución, determina si existen problemas principales en el proceso de enseñanza, aprendizaje, pues esto incide en una débil formación profesional en los estudiantes, brechas que deben ser cubiertas para la mejora en el servicio.



1.9 METAS DE CAPACITACIÓN

- i. Desarrollar la capacidad de trabajo en equipo, inteligencia emocional, actitud de tolerancia y cambio, motivación y empoderamiento.
- ii. Lograr elevados niveles de sensibilización, involucramiento e identificación con la misión y visión institucionales.
- iii. Mejorar el potencial de autoformación y las relaciones interpersonales en la institución.
- iv. Mejorar la formación científica, tecnológica y humanística de los docentes.
- v. Contribuir significativamente a la acreditación de los programas.

1.10 INDICADORES DE CAPACITACIÓN

- a) Evaluaciones de entrada, proceso y salida a los usuarios en eventos académicos seleccionados.
- b) Resoluciones de aprobación de los proyectos de capacitaciones realizadas, mediante seminarios cursos - talleres, encuentros y foros.,
- c) Evidencias fotográficas o capturas de las actividades académicas virtuales.

- d) Encuestas de percepción, satisfacción y expectativas de los usuarios respecto a la calidad de los eventos académicos.
- e) Porcentaje de docentes capacitados por actividad académica programada.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

2.1 ASPECTOS PRIORIZADOS PARA LA CAPACITACIÓN DOCENTE

Los aspectos que se deben priorizar en la capacitación docente, son los siguientes:

- i. Conocimientos actualizados en la especialidad.
- ii. Aplicación de estrategias de enseñanza y aprendizaje significativos.
- iii. Comunicación eficiente.
- iv. Uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- v. Aplicación estratégica de la enseñanza - aprendizaje virtual.
- vi. Investigación formativa e investigación-acción.
- vii. Compromiso ético, liderazgo, tutoría, orientación y consejería.
- viii. Participación en el proceso de acreditación de los programas.

2.2 VIGENCIA

El Plan de Capacitación Docente rige las acciones correspondientes durante el ejercicio presupuestal del presente año, considerándose como herramienta dinámica y flexible sujeta a las necesidades de los usuarios



2.3 APROBACIÓN Y PROCEDIMIENTO

El Plan de Capacitación Docente es propuesto por la VPA y aprobado por de Comisión Organizadora.

El presente plan contempla dos tipos de capacitación; i) Capacitaciones transversales (para todos docentes) y ii) Capacitaciones especializadas individuales y colectivas (docentes ordinarios).

Para el caso de las Capacitaciones especializadas (docentes ordinarios), el docente solicita la capacitación a través del director del Departamento Académico y debe contar con el Vº Bº del Coordinador de Facultad, quien aprueba la solicitud e informa a la Vicepresidencia Académica.

2.4 RESPONSABILIDADES

En el marco de sus competencias y funciones, se asigna las siguientes responsabilidades:

- a) Las instituciones autorizadas para el desarrollo de las capacitaciones internas y/o externas están obligadas a llevar el registro de asistencia, participación y evaluación de los docentes y remitir al final del evento, el informe general conjuntamente con los certificados al Departamento Académico.
- b) La universidad asume los gastos establecidos (inscripción, pasajes y viáticos) para las capacitaciones de interés institucional, a realizarse dentro del territorio nacional.
- c) El docente, en caso de no asistir o no aprobar la acción de capacitación aprobada, autoriza mediante Carta de Compromiso el descuento del importe valorizado de la capacitación.
- d) Los documentos originales que certifican la capacitación y perfeccionamiento, serán recibidos por la dirección del Departamento Académico. Una copia autenticada será remitida al Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos, para su inclusión en el legajo del docente y el original será entregado bajo cargo, al interesado.



2.5 RECURSOS

2.5.1. *Humanos*: Son los docentes participantes, facilitadores y expositores especializados en cada materia, así como, el apoyo y asistencia para su desarrollo y organización.

2.5.2. *Materiales*: Se ha previsto que las actividades académicas, requieren:

- *Infraestructura*: Las actividades académicas se desarrollan en ambientes adecuados dentro del campus universitario y a nivel externo, en locales de instituciones acreditadas, universidades licenciadas nacionales o del extranjero.
- *Mobiliario, equipo y otros*: Esta conformado por carpetas y mesas de trabajo, pizarra, plumones, equipo multimedia, TV y ventilación, laptops, computadoras personales y laboratorios
- *Documentos técnico-pedagógicos y educativos*: Son los certificados, encuestas de evaluación, material de estudio, etc.
- *Otros*.

2.6 MODALIDAD, METODOLOGÍA Y TIPOS DE EVENTOS PARA LA CAPACITACIÓN DOCENTE

2.6.1. Modalidad:

El desarrollo de la capacitación docente, en atención a enseñanza en la modalidad presencial, esta se realizará en los ambientes adecuados considerando el aforo correspondiente pizarra interactiva, internet y material didáctico.

En el caso que la capacitación sea de manera virtual, esta se realiza mediante la plataforma virtual, tanto asincrónica como sincrónicamente interactuando ponentes y docentes.

Para la certificación se requiere que los participantes cumplan con las tareas y actividades previstas en un porcentaje igual o mayor del 90 % del total de horas programadas.

2.6.2. Metodología:

En los procesos de capacitación y perfeccionamiento, se empleará una metodología que permita asegurar la transferencia de los conocimientos, tales como:

1. *Expositiva analítica*: se desarrollará una exposición magistral a cargo de expertos; luego los participantes analizarán, interpretarán y aplicarán la información recibida.
2. *Extrapolación y transferencia*: recibirán conocimientos previos basados en la experiencia; asimismo, los participantes harán uso de guías, instrumentos y material didáctico para asegurar los conocimientos adquiridos.

2.6.3. Tipos de eventos académicos:

2.6.3.1. *Cursos*: Es una estrategia de enseñanza, aprendizaje que comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos.

2.6.3.2. *Taller*: Es una estrategia de enseñanza, aprendizaje para el desarrollo de una tarea, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por los participantes de manera individual o grupal. Estos deben aportar para resolver problemas concretos y proponer soluciones.



- 2.6.3.3. *Curso de actualización*: Son eventos académicos que proporcionan conocimientos y experiencias derivadas del reciente avance científico y tecnológico en las diversas áreas.
- 2.6.3.4. *Seminario*: Es una junta especializada que tiene naturaleza técnica y académica, cuyo objetivo es llevar a cabo un estudio profundo de determinadas cuestiones o asuntos cuyos tratamientos y desarrollos requieren y se ven favorecidos cuando se permite una interactividad importante entre los especialistas y los participantes.
- 2.6.3.5. *Conferencias*: Actividades académicas de naturaleza técnica o científica que tienen como propósito difundir y transmitir conocimientos actualizados y organizados previamente a manera de exposiciones que buscan solucionar o aclarar problemas de interés común sobre una materia específica.
- 2.6.3.6. *Simposio*: Es una reunión de expertos en la que se expone y desarrolla un tema en forma completa y detallada, enfocándolo desde diversos ángulos a través de intervenciones individuales, breves, sintéticas y sucesivas. El auditorio formula preguntas y dudas que los expertos aclaran y responden.



2.7 PRESUPUESTO

El presupuesto para el Plan de Capacitación Docente, será el asignado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para tales fines.

- Capacitaciones transversales (para todos docentes).- es ejecutado por la Vicepresidencia Académica con presupuesto de la meta "022 capacitación docente"
- Capacitaciones especializadas individuales y colectivas (docentes ordinarios).- Se encuentra en función a la cantidad de docentes y es ejecutado por cada Departamento Académico con presupuesto de la meta "022 capacitación docente"

2.8 MATRIZ DE REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIONES TRANSVERSALES Y ESPECIALIZADAS.

| Nº | CAPACITACIÓN / TEMA | BENEFICIARIOS | FECHA APROX. | COSTO (\$/.) |
|----|--|---|----------------|----------------------|
| 1 | Elaboración de sílabos por competencia e inteligencia artificial para docentes universitarios. | Todos los docentes (transversal) | Marzo -2025 | S/. 10,000.00 |
| 2 | Normas de tesorería para una eficiente administración financiera. | Todos los docentes (transversal) | Mayo-2025 | S/. 5,000.00 |
| 3 | Capacitaciones especializadas individualizadas y/o colectivas Tema a determinar | Docentes de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ciencias Básicas | Julio -2025 | S/. 21,600.00 |
| 4 | Capacitaciones especializadas individualizadas y/o colectivas Tema a determinar | Docentes de Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos | Agosto-2025 | S/. 8,400.00 |
| 5 | Capacitaciones especializadas individualizadas y/o colectivas Tema a determinar | Docentes de Departamento Académico de Ingeniería de Agronomía Tropical | Setiembre-2025 | S/. 10,800.00 |
| 6 | Capacitaciones especializadas individualizadas y/o colectivas Tema a determinar | Docentes de Departamento Académico de Ecoturismo y Humanidades | Octubre-2025 | S/. 13,200.00 |
| | | | TOTAL | S/. 69,000.00 |

Las Capacitaciones especializadas individuales se tramitan ante el Departamento Académico al cual se encuentran adscritos, son aprobados por el Director del DA y se ejecutan mediante trámite administrativo regular, en caso del director será aprobado por la coordinación de facultad.

Al finalizar el docente emitirá un informe final al departamento académico adjuntando evidencias de la capacitación desarrollada, para ser elevado a la Vicepresidencia Académica.

